COMISIÓN HONORARIA DE DESARROLLO APÍCOLA

Creada por Ley 17.115 el 21 de junio de 1999

COMUNICADO AL SECTOR APÍCOLA

La Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola y la Dirección General de la Granja informan que en el mes de octubre se ha incorporado el módulo de Salas de extracción de miel al Sistema Nacional de Trazabilidad de Productos Apícolas (SINATPA). Esto se enmarca en el proceso de mejora continua y adecuación de los sistemas que viene llevando adelante el MGAP.

Este sistema asegura un trazado trasparente y auditable de los productos apícolas de nuestro país, refuerza la buena imagen país que se tiene de Uruguay y mejora el acceso a los mercados internacionales más exigentes.

El Departamento de Trazabilidad Apícola de la DIGEGRA es el encargado de colaborar y articular con el sector productivo y comercial para el registro de trazabilidad.

Se estarán realizando charlas informativas y de capacitación con el objetivo de evacuar la mayor cantidad posible de consultas y dudas sobre las modificaciones realizadas.

Para su consulta dejamos: Instructivos para el NUEVO Sistema Nacional de Trazabilidad de los Productos Apícolas | MGAP https://share.google/ifWEPrF22g220lrt2

Dejamos en el presente comunicado nuestros correos electrónicos para consultas: apiculturadigegra@mgap.gub.uy - comisionapicola@mgap.gub.uy

DIGEGRA - CHDA
15 de octubre 2026